



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 29 de mayo de 2024.-

VISTO el Expediente N°29995-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Licitación Privada N°04/2024, RAF 577, referente a la adquisición de insumos, solicitados por el Servicio de Hemodiálisis del Hospital Regional Río Grande, según Nota de Pedido N°99/24.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°960/2024 obrante en orden Gen N°19, se procedió a autorizar el llamado a la licitación Privada y se aprobó el pliego de bases y condiciones.

Que en orden Gen N°25, consta acta de apertura, con la recepción de oferta correspondiente.

Que en orden Gen N°41, consta acta de Preadjudicación correspondiente.

Que la oferta del renglón N°03, de la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0: no se ajustan técnicamente a lo solicitado.

Que, vista y analizada la oferta recibida, resulta procedente adjudicar la presente; por un importe total de PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$18.972.600,00); de acuerdo a lo indicado por la Comisión de Pre-adjudicación en Acta incorporada en orden Gen N°41.

Que, vencido el plazo para formular impugnaciones, ante la publicación de la preadjudicación que consta en orden Gen N°43; no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que en el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando volante de imputación preventiva en orden Gen N°13, ajustado en orden Gen N°45 del ejercicio vigente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G. 9015UG, U.G.C UC9015 clasificación 20000, asignado a la Raf 577 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que en consecuencia y atento a lo acordado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio de la cual se aprueban y adjudican el precedente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, N°1015 Artículo 17° Inciso a), Ley N°465, Decreto Provincial N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III, N°01/24, Resolución M.E. N°148/24; Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22, N°221/23; y Resoluciones O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo II, N°18/21 y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015; Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°3154/23; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Privada N°04/2024, RAF 577, referente a la adquisición de insumos, solicitados por el Servicio de Hemodiálisis del Hospital Regional Río Grande, según Nota de Pedido N°99/24, autorizado su llamado por la Disposición D.A. H.R.R.G. N°960/24.

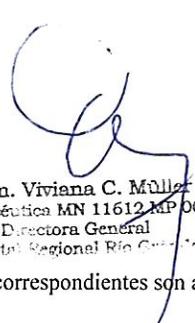
ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a la emisión de la Orden de Compra a favor de las firmas detalladas en Anexo I; por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$18.972.600,00), ello por motivos expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G.9015UG- U.G.C. UC9015- Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°1186/2024.-

HRRG
D. B.

  
Farm. Viviana C. Müller  
Farmacéutica MN 11612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

**ANEXO I.-**

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
MEDIFAR SRL – C.U.I.T. N°30-71800743-3	01-03-04	\$12.447.600,00.-
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N°20-12284563-0	02-05-06	\$ 6.525.000,00.-
<b>TOTAL</b>		<b>\$18.972.600,00</b>

DISPOSICIÓN D.G H.R.R.G. N°1186 /2024.-

HRRG
D.B.

Farm. Viviana C. Müller  
Farmacéutica MN 11612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande